



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001216-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515272071 - 6]

Visto, el Informe Técnico N° 000128-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 15 de marzo del 2024, registro de expediente N° 515272071-4 y expediente de fecha 05 de marzo del 2024, con registro de expediente N° 515272071-0; 515272071-2; N° 515279832, quien solicita **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (15 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-242-00010958-24** del 05 al 06 de marzo del 2024 (02 días); **CITT N° A-242-00011012-24** del 07 al 08 de marzo del 2024 (02 días) atendido por el médico Castañeda Castillo Piere Alejandro (Médico Cirujano) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra- Chiclayo, correspondiente a **Gines Sysuy Segundo Clemente**; **CITT N° A-496-00012542-24** del 05 al 05 de marzo del 2024 (01 día); **CITT N° A-496-00012546-24** del 06 al 07 de marzo del 2024 (02 días) atendido por el médico Pintado Adrianzen Hanz (Medico Cirujano) del Hospital II Luis E. Heysen Inchaustegui - Chiclayo, correspondiente a **Bravo Valladolid Juan del Carmen**;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N°000190-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP [515272071-1]** de fecha 06 de marzo del 2024, la Jefa de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, informa solicitud de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del especialista Gines Sysuy Segundo Clemente a partir del 05 al 08 de marzo del 2024 (04 días); **OFICIO N°21-2024/UGEL.F/D/IESM." Luis Alberto Sánchez"** de fecha 08 de marzo del 2024, el director de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez" La Zaranda - Pitipo, remite solicitud de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del profesor Juan del Carmen Bravo Valladolid a partir del 05 al 07 de marzo del 2024 (03 días).

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la institución educativa "Luis Alberto Sánchez" La Zaranda – Pitipo; UGEL F, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001216-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515272071 - 6]

funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los profesores cuya referencia se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: GINES SUYSUY SEGUNDO CLEMENTE
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 215257185-1; 215257185-2 - 2024
DNI	: 17436795
FECHA DE NACIMIENTO	: 29/04/1975
CARGO	: Especialista de Educación
JORNADA LABORAL	: 40 horas
NIVEL	: Primaria
CENTRO DE TRABAJO	: UGEL
LUGAR	: Ferreñafe
CITT	: N° A-242-00010958 – 24 N° A-242-00011012 – 24
VIGENCIA	: Del 05/03/2024 al 06/03/2024 (02 días) Del 07/03/2024 al 08/03/2024 (02 días)
TOTAL DE DÍAS	: 04 día
PERIODO REMUNERADO	: 04 días remunerados por UGEL FERR.
1.2. APELLIDOS Y NOMBRES	: BRAVO VALLADOLID JUAN DEL CARMEN
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515279832-0 - 2024
DNI	: 16676586
FECHA DE NACIMIENTO	: 04/05/1965
CARGO	: profesor
JORNADA LABORAL	: 30 horas
NIVEL	: Secundaria
CENTRO DE TRABAJO	: IE. “Luis Alberto Sánchez”
LUGAR	: La Zaranda - Pitipo
CITT	: N° A-496-00012542 – 24 N° A-496-00012546 – 24
VIGENCIA	: Del 05/03/2024 al 05/03/2024 (01 día) Del 06/03/2024 al 07/03/2024 (02 días)
TOTAL DE DÍAS	: 03 día
PERIODO REMUNERADO	: 03 días remunerados por UGEL FERR

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001216-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515272071 - 6]

GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ

DIRECTORA UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 19/03/2024 - 12:38:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
19-03-2024 / 12:07:33

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
19-03-2024 / 12:14:37